

Registro N° 2763

Expte. 0003/08 Alc. 7– Sec. Planif.

//Plata, 5 de octubre de 2011.

VISTO: Lo dispuesto por Resolución N° 1748 de fecha 13 de Julio próximo pasado, la presentación efectuada por la doctora Aurora Estela Souza y

CONSIDERANDO: Que mediante la citada Resolución se le asignó como nuevo destino el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial San Martín, en su calidad de integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes, quien se encontraba asignada al Tribunal de Familia N° 2 del mismo departamento judicial.

Que la Magistrada peticionante solicita, a través de la presentación efectuada, que se contemple la posibilidad de otorgarle autorización para seguir actuando en las causas pendientes del dictado de actos procesales que requieren de su intervención en el Tribunal de Familia.

Que consecuentemente, corresponde se la autorice a seguir interviniendo en las causas citadas en su presentación, hasta su finalización, a fin de no afectar el normal desarrollo del servicio de justicia, que fuera el pilar fundamental que tuvo el legislador al crear el Instituto del Magistrado Suplente y de este Alto Tribunal al adoptar su implementación a través del dictado de la Reglamentación correspondiente.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

R E S U E L V E

Artículo 1°: Disponer que la doctora Aurora Estela Souza continúe interviniendo en las causas que se detallan en el anexo de la presente, en trámite por ante el Tribunal de Familia n° 2 del Departamento Judicial San Martín, hasta el dictado del veredicto y la sentencia.

Artículo 2º: Instar a la Magistrado peticionante a concluir los actos procesales pendientes antes del 30 de Octubre próximo.

Artículo 3º: Regístrese y comuníquese.

Firmado: Eduardo Julio Pettigaini, Eduardo Néstor de Lazzari, Daniel Fernando Soria, Juan Carlos Hitters. Ante mí Néstor Trabucco, Secretario.

ANEXO

CAUSAS EN TRAMITE EN EL TRIBUNAL DE FAMILIA N° 2 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTIN QUE REQUIEREN LA INTERVENCION DE LA DOCTORA SOUZA

Expedientes n°: 35.150, 33.940, 42.639, 42.488, 31.453, 37.386, 47.405, 5.886-0, 37.995, 14.781 y 44.813.

